



AYUNTAMIENTO DE PEDROLA

ANUNCIO

Por Resolución de la Alcaldía de fecha 27 de febrero de 2020 se efectuó convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigida a Inversiones en Comercios Locales que se realicen durante el ejercicio 2020 en el Municipio de Pedrola.

Dicha convocatoria se publicó en el Boletín Oficial de la Provincia de Zaragoza número 51 de 3 de marzo de 2020, señalando que el plazo de presentación de solicitudes será de veinte días hábiles contados a partir de la fecha de publicación.

La Disposición Adicional Tercera del Real Decreto 463/2020, de 14 de marzo, por el que se declara el estado de alarma para la gestión de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, dispone: *“se suspenden términos y se interrumpen los plazos para la tramitación de los procedimientos de las entidades del sector público. El cómputo de los plazos se reanudará en el momento en que pierda vigencia el presente real decreto o, en su caso, las prórrogas del mismo”*.

En el momento de la suspensión de los plazos antes señalados, habían transcurrido nueve días hábiles desde la publicación de la convocatoria de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigida a Inversiones en Comercios Locales que se realicen durante el ejercicio 2020 en el Municipio de Pedrola, por lo que, a fecha de dicha suspensión, restaban once días hábiles para la presentación de solicitudes.

El artículo 9 del Real Decreto 537/2020, de 22 de mayo, señala que, desde el 1 de junio de 2020, se reanuda el cómputo de los plazos administrativos que hubieran sido suspendidos con motivo de la declaración del estado de alarma, por lo que, de acuerdo con dicho Real Decreto, se vuelve a computar el plazo para presentación de solicitudes en la convocatoria señalada por los días que restaban cuando se produjo la suspensión. Por tanto, las solicitudes de subvenciones en régimen de concurrencia competitiva dirigida a Inversiones en Comercios Locales que se realicen durante el ejercicio 2020 en el Municipio de Pedrola, se podrán presentar desde el **día 1 de junio de 2020 hasta el día 15 de junio de 2020**, ambos incluidos.

Lo que se pone en conocimiento de los interesados a los efectos oportunos.

DOCUMENTO FIRMADO ELECTRÓNICAMENTE